



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

1/3

Asunción, 19 de diciembre de 2018.

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Excelencia, a fin de remitir el proyecto de Resolución que **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO/COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES”**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que dando cumplimiento al Artículo 192 de la Constitución Nacional donde reza lo siguiente: las Cámaras pueden solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesarios, exceptuando la actividad jurisdiccional. Los afectados están obligados a responder los pedidos de informe dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser menor de quince días.

Así también dado que la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), creada por la Ley N° 40/90 y su Ley de Modificación N° 5413/2015, el cual establece como función de la misma, velar por la observancia de las leyes ambientales, coordinar con otras instituciones, dentro del proceso legislativo, la elaboración de proyectos de ley, así como difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales; además, podrá solicitar informes u opiniones de personas y entidades públicas o privadas, a fin de producir sus dictámenes o de facilitar el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comisión.

Que la Ley N° 4012 se encuentra vigente desde el año 2010 y a la fecha aún no se encuentra totalmente implementada en lo que establece el artículo 5° por tanto se solicita informe a los efectos de contribuir en la implementación de la misma.

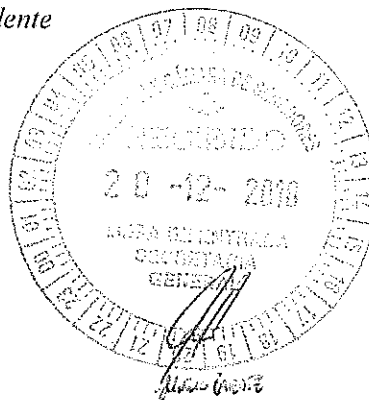
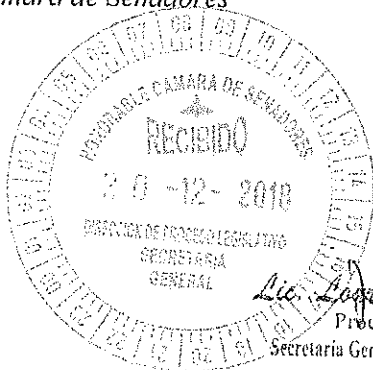
Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración y solicitar el acompañamiento de los colegas en la aprobación del presente pedido de informe.

Zulma Gómez

Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
Presidenta de la CONADERNA

A Su Excelencia

Senador **SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

2

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO/COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE BOSQUES Y ASUNTOS AMBIENTALES”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo / Comandancia de la Policía Nacional sobre los siguientes puntos:

1. *Cuál es el Organigrama vigente del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional.*
2. *Remita la descripción completa de nómina de funcionarios del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con rango, distribución dentro del territorio nacional, funciones específicas y salario.*
3. *Cuáles son las funciones actuales del departamento de Bosques y Asuntos Ambientales, según lo estipulado en su ley de creación, cual es el nivel de cumplimiento de lo que reza el artículo 2 de la ley N° 4012.*
4. *Brindar un informe detallado de todas las actuaciones realizadas por el Departamentos de Bosques y Asuntos Ambientales en forma conjunta con las Jefaturas Departamentales.*
5. *Cuáles son las investigaciones realizadas por la Fiscalía Ambiental abiertas y denunciadas por las Jefaturas Departamentales en concordancia con las funciones del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía.*
6. *Especificar la cantidad de egresados del curso de especialización en materia ambiental, diseñado por la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanza, especificando el destino y función de cada uno de ellos.*
7. *Especificar la cantidad de denuncias sobre hechos punibles contra el medio ambiente realizadas por la Policía Nacional por el departamento de Bosques y Asuntos Ambientales y las Jefaturas Departamentales remitidas a la autoridad competente.*
8. *Cuál es el grado de cumplimiento de lo relativo a la remuneración a ser percibida por los egresados, del curso de capacitación en temas ambientales, especificar nómina y destino de los beneficiarios si los hubiere.*
9. *Solicitar al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), duración de horas, malla curricular y grado de los egresados policiales del curso de especialización en materia ambiental, diseñado la Dirección General de Institutos Policiales de Enseñanza.*
10. *Situación Jurídica del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de la Policía Nacional, en cuanto a de quien depende y cuál es la infraestructura y equipamiento con el que cuenta.*
11. *Situación de la infraestructura y equipamiento con que cuenta, el personal asignado al departamento y el presupuesto designado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales dentro de la Policía Nacional.*



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

12 *Nómina del personal asignado al Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales con foja de servicio y antecedentes judiciales para conocer si en la misma existe personal con problemas judiciales o causas abiertas.*

13 *Cuanto personal posee el curso de capacitación en temas ambientales y cuál es el destino actual de los personales policiales que realizaron el curso de capacitación en temas ambientales.*

14 *Cuáles son los aspectos que tienen en cuenta para la asignación del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.*

15 *Cuáles son las acciones implementadas por la Comandancia de la Policía Nacional para la promoción del personal policial que cumple con la exigencia de la capacitación en temas ambientales y la promoción del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales.*

16 *Cuál es el flujo de rotación del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales de los que realizaron el curso de capacitación.*

17 *Informe si en la nómina del personal del Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales se encuentra personal que no realizó el curso de capacitación en temas ambientales y si los mismos realizan tareas de campo para los cuales no fueron instruidos.*

18 *Cuál es el mecanismo de trabajo con UFEDA y cuáles son los resultados y conclusiones de las denuncias remitidas a UFEDA.*

19 *Cuáles son las condiciones físicas y tecnológicas con que cuenta el Departamento de Bosques y Asuntos Ambientales para el monitoreo e investigación de los hechos referentes al medio ambiente y el cumplimiento de su cometido conforme a la Ley N° 4012.*

20 *Si el Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), ha dado cumplimiento al artículo 5° de la Ley N° 4012 y en caso de no haberlo implementado cual es la razón o impedimento para impartir el curso de especialización en materia ambiental.*

Artículo 2°.- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional en lo referente a la remisión de dicho informe en el plazo de 15 días (quince días).